

Modelo 595. Impuesto especial sobre el carbón. Autoliquidación.

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Trimestral. A presentar dentro de los 25 primeros días naturales del mes siguiente a aquel trimestre en que se han producido los devengos.

Finalidad

Se declaran las operaciones sujetas al Impuesto sobre Hidrocarburos, realizadas en cada trimestre.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Contribuyentes que realicen operaciones gravadas por este impuesto.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 595.](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[plataforma web ZergaBidea](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Observaciones para la tramitación electrónica

Para los ejercicios 2017 y siguientes desde la [plataforma web ZergaBidea](#)

Oficinas de atención presencial

A Ingresar: [Entidades Financieras colaboradoras.](#)

Resto: [Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras y en el Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 -Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (PDF)

[Real Decreto 1.165/1995](#), de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales (PDF)

[Orden Foral 222/2008](#), de 7 de marzo de 2008, que aprueba los modelos 595 y 596 (PDF)